

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN POSCONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-09-FO-12
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	VERSIÓN:	2
		FECHA:	18/02/2025

Acta de Cierre del Expediente Contractual

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del proceso de contratación, en los siguientes términos:

Número de proceso	Número de Contrato Electrónico	Plataforma de Publicación		
		SECOPI:	SECOPII:	TVEC:
CD-ICANH-011-2025	011-2025		X	

NOMBRE DE CONTRATISTA	Ary Yanerith Rincon Perez			
CC/NIT	1049621841			
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales con autonomía técnica, administrativa y financiera, para elaborar y acompañar jurídicamente, los procesos asociados al Área Funcional de Gestión de Talento Humano.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/01/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025			
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO	SI		N/A	X
EL CONTRATO O CONVENIO REQUIRIÓ GARANTÍAS	SI		NO	X
NÚMERO DE EXPEDIENTE SISTEMA DOCUMENTAL (ORFEO)	202518300111000004E			

CONSTANCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Que, una vez verificadas las obligaciones pactadas en el contrato no se encuentra obligación frente a disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes • Que, una vez verificado el expediente contractual se evidencia que el mismo no tiene obligaciones post contractuales pendientes.

 ICANH	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN POSCONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-09-FO-12
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	VERSIÓN:	2
		FECHA:	18/02/2025

- Que, en el expediente contractual reposa los Informes de ejecución, certificados de cumplimiento avalados por la Supervisión y demás documentos, los cuales dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES

El presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada el Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.

Elaboró: Daivid Gerardo Vaca Gonzalez – Abogado GIT de Contratos y Convenios

Aprobó: Sandra Janneth Rueda Ibáñez - Líder GIT de Contratos y Convenios